CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los ocho días del mes de junio del año dos mil doce, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Sra. María de Jesús Bogarín, Jefa de Suministros y el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 15/2012, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: FARRES S.A.C.I., COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., y PIRO'Y S.A., la Comisión Evaluadora, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:
FARRES S.A.C.I.
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.
PIRO'Y S.A.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 08 de junio de 2012 este comité de evaluación detecta que los ítems 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 no poseen tres ofertas técnicas para el análisis. No obstante, cabe destacar la enorme necesidad institucional de contar con estos insumos, pues en nuestros depósitos ya no hay en ninguno de estos artículos y son necesarios e indispensables para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas y de iluminación de todos los edificios del Hospital, más aún porque ya estamos en época de frío y necesitamos mantener las duchas y otros componentes que permitan mejor calidad de vida a los usuarios de la Institución.

Por lo tanto, y en base a los fundamentos expuestos en el párrafo anterior, este comité no puede esperar a la realización de otro llamado y decidimos considerar los sobres de ofertas recibido en este proceso de contratación y someterlos a los análisis correspondientes.

En fecha 08 de junio del 2012 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
FARRES S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PIRO'Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 08 de junio de 2012 analizamos todas las especificaciones técnicas de todos los ítems susceptibles de adjudicación. Detectamos que en el ítem 14, Foco Común Para Alumbrado Público, la oferta más baja, la del oferente PIRO'Y S.A. no corresponde la marca a un producto de iluminación, por lo que recomendamos desestimar este ítem y adjudicar a la segunda mejor oferta, la de la firma COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

En fecha 08 de junio de 2012 por no contar con ofertas válidas, este comité recomienda declarar desierto el ítem 6.-

En fecha 08 de junio de 2012 se compara los precios de todos los ítems propuestos de adjudicación con los precios referenciales del presente llamado. Se constata que ninguno de los

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.H.P. y B.S.

Dr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 15/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

ítems supera el 40% de los precios referenciales establecidos para el presente proceso de contratación.

En fecha 08 de junio de 2012 el Comité Evaluador analiza los mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- conforme a la Ley N° 4558/11.- de fecha 14 de diciembre de 2011. Se constata que ninguno de los ítems recomendados a adjudicar está afectado por estos mecanismos.

En fecha 08 de junio de 2012 se verifica que ninguno de los oferentes recomendados a adjudicar se encuentre registrado en la base de datos de Registro de Inhabilitados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se verifica que ninguno de los potenciales proveedores se halla registrado en dicho Registro.

En fecha 08 de junio del 2012, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

FARRES S.A.C.I.

ÍTEM N°: 4 y 5.-

COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

ÍTEM N°: 1, 2, 3 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 29, 30, 32, 33, 34 y 38.-

PIRO'Y S.A.

ÍTEM N°: 7, 8, 9, 10, 11, 20, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 35, 36 y 37.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sra. María de Jesús Bogarín
Jefa de Suministros

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio